PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ANT-CTTAOA-000229-2026

5_9549_296 Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades de convivencia y eventos en el marco del plan de acción del área de Bienestar al aprendiz.

EVALUACION DE PROPUESTAS					
HOSTERIA PARAISO DE SANTAFE					
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y TECNICO					
Verificación de documentos	**Observación**	**Folios**	**Presentó**		**Notas**
			Si	**No**	
Especificaciones técnicas: El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el formato presentado en el ANEXO No. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Invitación Pública. NOTA: El SENA verificará que los elementos cotizados correspondan a los requeridos por la Entidad, que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades reales de la Entidad; en tal sentido, la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA	El oferente no allega el documento solicitado de oferta técnica, por lo que se le solicita subsanar dicho formato con las exigencias mencionadas en el ítem **NO CUMPLE**			**x**	

y las que no cumplan con los mismos o no tengan la totalidad de los ítems cotizados, serán RECHAZADAS.					
Certificados de experiencia: El PROPONENTE deberá presentar mínimo 2 y máximo 3 certificaciones expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya suscrito contratos en el último año, que hayan tenido relación directa con el objeto del presente proceso, por valor igual o superior al presupuesto proyectado. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en	El oferente presenta certificaciones de experiencia correspondientes a los años 2022 y 2023; sin embargo, estas no cumplen con el requisito establecido, el cual exige contratos ***suscritos en el último año***. En consecuencia, deberá subsanar este requisito allegando certificaciones de experiencia correspondientes al año 2025, conforme a lo exigido en la invitación pública. **NO CUMPLE**	**2**	**x**		

unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el					

grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.					

El proponente evaluado **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la Invitación Pública, conforme a la verificación realizada por el comité evaluador, por lo cual se deben subsanar los ítems mencionados:

- **Especificaciones técnicas:** El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el formato presentado en el ANEXO No. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Invitación Pública.

  NOTA: El SENA verificará que los elementos cotizados correspondan a los requeridos por la Entidad, que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades reales de la Entidad; en tal sentido, la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con los mismos o no tengan la totalidad de los ítems cotizados, serán RECHAZADAS.
- Certificados de experiencia del último año.

Cordialmente,

Henry Alonso Henao Buitrago
Técnico del proceso – Líder de bienestar al aprendiz